

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida, en virtud de convenio de colaboración, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presu-

puestaria 01.18.00.03.00.48701.32F.3, instrumentalizada a través de convenio de colaboración, para el uso de la Lengua de Signos Española por alumnado con necesidades educativas especiales por razón de discapacidad auditiva.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS).

Importe: 45.000.000 de ptas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 384/2000-1.^a-RG 1303, formulado por Marina Rodríguez Medina contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 386/2000-1.^a-RG 1306, formulado por César Juan Roldán Michinina contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso

385/2000-1.^a-RG 1304, formulado por Lucía Chizas Ortiz contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ

EDICTO.

P. Abreviado núm. 8/2000.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, reseñado al margen, tramitado en este Juzgado, a instancias de don Joaquín Pavón Rendón contra la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999, dictada por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se dispone resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por la Orden que se cita -Orden de 30 de julio-, se cita a los posibles interesados en sostener la conformidad a derecho de la resolución impugnada, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, haciéndoles saber que el señalamiento para la vista está fijado para el día 28 de junio del año 2000, a las 10,00 horas, para que, si a su derecho conviniera, puedan personarse en la misma o hasta dicho acto, en cuyo caso deberán ser asistidos de abogado, salvo los funcionarios públicos en los procedimientos en defensa de sus derechos estatutarios.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo tiene su sede en esta capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Oficina 101.

Cádiz, 14 de abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial.